

DECRETO Nº: 5098 / 2022

Contratación
Exp: 14761/2022 CAS000167

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Examinado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto las Obras contenidas en el Proyecto de adecuación y señalización de andador al “Pirámide”, Politécnica de Huesca, redactado por el Arquitecto Municipal, Joaquín Sánchez Climent; visto el Decreto de Alcaldía 1788/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 por el que se aprueba el citado Proyecto de Ejecución, por un presupuesto de 79.999,86 € (IVA incluido), así como el Decreto de Alcaldía 4918 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se declara la necesidad de llevar a cabo las obras y se inicia el expediente para la ejecución de la mismas. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el informe de la Intervención Municipal con número 1211/2022 y el informe del Secretario General, así como los documentos requeridos por la Unión Europea por estar ante una obra financiada a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Gobierno de Aragón; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, 9 de 9 de abril de Administración Local de Aragón

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Obras contenidas en el proyecto de adecuación y señalización de andador al “Pirámide”, Politécnica de Huesca, redactado por el Arquitecto Municipal, Joaquín Sánchez Climent; por un presupuesto de 79.999,86 € (IVA incluido), que servirá para la presentación de ofertas a la baja, con un plazo de ejecución de dos meses desde la firma del Acta de replanteo, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada y con varios criterios objetivos de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, con el objeto de adjudicar el contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y la ejecución del contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 22/15320/61900 “Vías públicas” del presupuesto de 2023 por importe de 80.000,00 euros, IVA incluido. Al estar ante la tramitación de gasto de tramitación anticipada, el gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2023.

Este proyecto se encuentra subvencionado en el 100% de la Base Imponible de su presupuesto (exceptuado el IVA) por los Fondos Europeos y el 50% del IVA por la DGA

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa y como supervisor municipal a la Ingeniera Municipal D^a Isabel Correa Gonzalez.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63.5 de la LCSP, deberá publicarse la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

DECRETO Nº: 5098 / 2022

Contratación

Exp: 14761/2022 CAS000167

Público, estableciendo un plazo para la presentación de proposiciones de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación. Asimismo deberán publicarse la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación
- Formalización administrativa del contrato

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,

EL SECRETARIO GENERAL

HASH DEL CERTIFICADO:
ABC05E2180A0F85D6A48CB80E4D939B1079586A
10303B11EC2D3688B93C394ED3BD5BA8B915714C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC26EFFB0C103DDBBE047A4

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Secretario

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

